

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA RECTORA DEL  
ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACION CELEBRADA  
EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2.003**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Presidenta:**

D<sup>a</sup>. Avelina González Álvarez,  
Concejala Delegada de  
Formación y Empleo.

**Vicepresidente:**

D. Ignacio Sánchez Coy

**Vocales:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Fraile González,  
Representante del P.P.  
D<sup>a</sup> Dolores Puerta Varón,  
Representante de U.G.T.  
D. Miguel Ortiz Carrasco,  
Representante de U.G.T.  
D. Eugenio Tomás Fernández  
Redondo,  
Representante de CC.OO.

**Gerente, en funciones, del  
Organismo Autónomo.**

D<sup>a</sup>. Blanca Tomás Manzanares.

**Viceinterventor:**

D. Juan Carlos Segovia  
Ferrero.

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Concepción Muñoz Yllera

En el Salón de Sesiones del Ilmo. Ayuntamiento de Getafe, siendo las doce horas y diez minutos del día nueve de diciembre de dos mil tres, se reunieron, en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, los miembros de la Junta Rectora del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación que al margen se expresan, todos ellos convocados al efecto, bajo la Presidencia de la Concejala Delegada de Formación y Empleo y Presidenta del Organismo Autónomo, Doña Avelina González Álvarez, del Grupo de Concejales del P.S.O.E.

Actúa como Secretaria D<sup>a</sup>. Concepción Muñoz Yllera, Secretaria General del Ayuntamiento.

El Concejal de I.U., Vicepresidente de la sesión, D. Ignacio Sánchez Coy, se incorpora en el momento que consta en el cuerpo del acta.

No asisten a la sesión el representante de CC.OO., D. Jaime Lancho Monje, y los Representantes de Asociaciones Empresariales de la localidad, D. Pablo Jiménez Morchón y D. Apolo Ferragut Gómez.

Asiste D. Felipe García Labrado, Gerente de la Sociedad Anónima Municipal "Getafe Iniciativas Sociedad Anónima".

Seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día para esta sesión.

**1.- LECTURA, Y APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2.003.**

Por el Secretario actuante se procede a dar cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Rectora del Organismo Autónomo el día 11 de noviembre de 2.003, previamente distribuida entre sus miembros, y no formulándose ninguna observación es aprobada por unanimidad.

**2.- CORRESPONDENCIA, RESOLUCIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.**

Se da cuenta de Resoluciones ordenadas por la Presidencia desde el 6 al 27 de noviembre de 2.003, ambos inclusive, a los

efectos determinados en los Estatutos Reguladores de este Organismo Autónomo.

Los señores asistentes quedan enterados.

En este momento se incorpora a la sesión el Vicepresidente de la misma, D. Ignacio Sánchez Coy.

**3.- PROPOSICION DE LA PRESIDENCIA SOBRE APROBACION DE LA 3ª PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO Nº 14/01 SUSCRITO CON EL CORTE INGLES, S.A., PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS FORMATIVOS DEL ORGANISMO AUTONOMO.**

Vista la proposición de referencia de fecha 10 de noviembre de 2.003, el informe del T.A.G. del Organismo Autónomo de fecha 6 de noviembre, el informe de la Gerente de fecha 7 de noviembre, el escrito del Corte Inglés con entrada en el Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación el día 6 de noviembre, sobre disposición para prorrogar el contrato de referencia, el informe de la Jefa de Sección de Contratación de 12 de noviembre, así como el informe de Intervención de 20 de noviembre, por mayoría de cinco votos a favor: uno de la Presidenta, uno del Vicepresidente, y dos de los Representantes de U.G.T. y uno del Representante de CC.OO, y una abstención de la Representante del P.P., se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Autorizar un gasto de SESENTA MIL QUINIENTOS EUROS CON VEINTE CENTIMOS (60.500,20,-€), con cargo a las partidas presupuestarias número 324.220,00, denominada "Material ordinario de oficina" por importe de 47.479,96 Euros, y 324.220,02, denominada "Material informático no inventariable" por importe de 12.020,24 Euros.

**SEGUNDO.-** Prorrogar para el año 2.004, el contrato suscrito con fecha 18 de mayo de 2.001, con la empresa EL CORTE INGLES, S.A. para llevar a cabo el suministro de material de oficina para los distintos programas del Organismo Autónomo, en los precios unitarios que figuran en el Anexo al contrato, I.V.A. excluido, con un presupuesto anual de SESENTA MIL QUINIENTOS EUROS CON VEINTE CENTIMOS 60.500,20,-€) I.V.A. incluido.

**TERCERO.-** Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias en el ejercicio de 2.004.

**4.- PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE DECLARACION DE NO DISPONIBILIDAD DE CREDITO EN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 121 22706 DEL PRESUPUESTO VIGENTE PARA APORTACION AL CONSORCIO MADRID SUR.**

Vista la proposición de referencia de fecha 19 de noviembre de 2.003, el informe técnico de la Gerente del Organismo Autónomo de la misma fecha, así como el informe de Intervención de 25 de noviembre al que acompaña "RC" no disponible por importe de 52.562,36 Euros, para el ejercicio 2.003, interviene la Sra. Fraile González, señalando que no se entiende porque todos los años hay que adoptar este acuerdo. Si la cantidad esta recogida en el presupuesto del Organismo Autónomo que se ejecute, y si está no es correcto, se incluya en el presupuesto del Ayuntamiento.

Interviene la Gerente en funciones, Sra. Tomás Manzanares, señalando que la partida se encuentra recogida en el presupuesto del Organismo Autónomo, pero nos encontramos ante una actuación impuesta desde el Consorcio: la justificación varia en función de los tipos de acciones, y esto no se sabe al inicio, por lo cual es necesario reajustar actuaciones; esto mismo le sucede a otros Ayuntamientos.

Sometido a votación el expediente de referencia, por mayoría de cinco votos a favor: uno de la Presidenta, uno del Vicepresidente, y dos de los Representantes de U.G.T. y uno del Representante de CC.OO, y un voto en contra de la Representante del P.P., se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Declarar la no disponibilidad de crédito, en virtud del artículo 33 del R.D. 500/1990 y de la base 5ª de las de ejecución del presupuesto, de la partida presupuestaria 121 22706 denominada "Estudios y Trabajos técnicos", por un importe de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON TRESCIENTOS SESENTA Y UN CENTIMOS (52.562,361 euros) del presupuesto de 2.003 de la Agencia Local de Empleo y Formación, para su aplicación a la transferencia al Consorcio Madrid-Sur.

**SEGUNDO.-** Remitir el presente acuerdo a la Concejalía delegada de Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Getafe para la tramitación pertinente."

**5.- PROPOSICION DE LA PRESIDENCIA SOBRE AUTORIZACION DE COMPATIBILIDAD PARA UNA SEGUNDA ACTIVIDAD EN EL SECTOR PUBLICO COMO PROFESOR UNIVERSITARIO ASOCIADO A D. SEGUNDO VALMORISCO PIZARRO.**

Vista la proposición de referencia de fecha 17 de noviembre de 2.003, el informe del Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de fecha 13 de noviembre, el informe de la Gerente de fecha 17 de noviembre, la solicitud de D. Segundo Valmorisco Pizarro, con entrada en el Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación el día 28 de octubre, así como el informe del Jefe de Personal de 28 de noviembre, por mayoría de cinco votos a favor: uno de la Presidenta, uno del Vicepresidente, y dos de los Representantes de U.G.T. y uno del Representante de CC.OO, y una abstención de la Representante del P.P., se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Conceder la compatibilidad al técnico superior, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación, D. Segundo Valmorisco Pizarro, para una segunda actividad en el sector público, como profesor universitario asociado en la Universidad Carlos III de Madrid, Departamento de CC. Política y Sociología, área de conocimiento Sociología, durante el curso 2.003-2.004, que comprende desde el 30 de septiembre de 2.003 al 30 de marzo de 2.004, con un horario de 16 a 18 horas, martes y jueves.

**SEGUNDO.-** Someter el presente acuerdo a ratificación del Ayuntamiento Pleno.

**6.- PROPOSICION DE LA PRESIDENCIA SOBRE APROBACION DE LA 3ª PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO Nº 20/01 SUSCRITO CON PEYCAR PONTEVEDRA, S.L., PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL Y ARTICULOS DE SEGURIDAD PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS FORMATIVOS DEL ORGANISMO AUTONOMO.**

Vista la proposición de referencia de fecha 25 de noviembre de 2.003, el informe del T.A.G. del Organismo Autónomo de la misma fecha, el informe de la Gerente de 25 de noviembre, el escrito de PEYCAR, vestuario y protección laboral, en el Organismo Autónomo el día 25 de noviembre, solicitando la prórroga del contrato de referencia, el informe de la Jefa de Sección de Contratación de 26 de noviembre, así como el informe de Intervención de 28 de noviembre, por mayoría de cinco votos a favor: uno de la Presidenta, uno del Vicepresidente, y dos de los Representantes de U.G.T. y uno del Representante de CC.OO, y una abstención de la Representante del P.P., se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Autorizar el gasto de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS (29.449,59.- Euros) con cargo a la partida presupuestaria número 324.221.04, denominada "Vestuario".

**SEGUNDO.-** Prorrogar para el año 2.004, el contrato suscrito, con fecha 24 de julio de 2.001, con PEYCAR PONTEVEDRA, S.L., para llevar a cabo el suministro de vestuario laboral y artículos de seguridad para los distintos programas del Organismo Autónomo, en los precios unitarios que figuran en el Anexo al contrato, I.V.A. excluido, con un presupuesto anual de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS (29.449,59 €), I.V.A. incluido.

**TERCERO.-** Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias en el ejercicio de 2.004.

**7.- MOCIONES (declaración de urgencia. Artículos 83 y 97.3. R.O.F.)**

**MOCION URGENTE 1.- DECLARAR DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CONVOCADO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE PUESTA EN MARCHA Y DESARROLLO DE LA CAMPAÑA PARA LA PROMOCION LOCAL 2003-2004: APRENDER AHORA, EMPRENDER EN FUTURO.**

Por mayoría de cinco votos a favor: uno de la Presidenta, uno del Vicepresidente, y dos de los Representantes de U.G.T. y uno del Representante de CC.OO, y una abstención de la Representante del P.P., se declara la urgencia del asunto, y vista el acta de la mesa de contratación del día 1 de diciembre de 2.003, y demás documentación obrante en el expediente, por mayoría de cinco votos a favor: uno de la Presidenta, uno del Vicepresidente, y dos de los Representantes de U.G.T. y uno del Representante de CC.CO, y una abstención de la Representante del P.P., se acuerda lo siguiente:

Declarar desierto el procedimiento negociado convocado para llevar a cabo el servicio de puesta en marcha y desarrollo de la Campaña para la Promoción Local 2003-2004: Aprender Ahora, Empezar en Futuro.

**MOCION URGENTE 2.- ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LLEVAR A CABO LA ELABORACION DE UN PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DEL MODULO DE OFICINAS DEL HOTEL-ESCUELA PRADO ACEDINOS, Y PROYECTO BASICO DE HOTEL-ESCUELA PRADO ACEDINOS, GETAFE (MADRID).**

Por mayoría de cinco votos a favor: uno de la Presidenta, uno del Vicepresidente, y dos de los Representantes de U.G.T. y uno del Representante de CC.OO, y una abstención de la Representante del P.P., se declara la urgencia del asunto, y vista el acta de la mesa de mesa de contratación de fecha 9 de diciembre de 2.003, así como el informe del Jefe de Departamento de Obras, Infraestructuras y Políticas activas de empleo, construcción y jardinería del Organismo Autónomo de fecha 4 de diciembre de 2.003, y demás documentación obrante en el expediente, por mayoría de cinco votos a favor: uno de la Presidenta, uno del Vicepresidente, y dos de los Representantes de U.G.T. y uno del Representante de CC.OO, y una abstención de la Representante del P.P., se acuerda lo siguiente:

Adjudicar el procedimiento negociado, convocado al amparo del artículo 210.h) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para llevar a cabo la contratación de la elaboración de un proyecto básico y de ejecución del módulo de oficinas del Hotel-Escuela Prado Acedinos, y proyecto básico del Hotel-Escuela Prado Acedinos, Getafe (Madrid) a Don José Ignacio López Partearroyo, en un precio de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTA CUARENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS

(29.841,84.- €), I.V.A. incluido, lo que supone una baja del 0,50% respecto al precio tipo; la duración del contrato no podrá superar el 15 de diciembre de 2.003; y demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

**8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las doce horas y veinte minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta de lo que, como Secretaria, doy fe.